	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0337
 (28 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-171-2022”.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad el Director de planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

2.- Que en razón de lo anterior, el 10 de noviembre de 2022, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública 171 de 2022, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP II www.contratos.gov.co

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$399.820.752,00) M/CTE**, tomando como soporte presupuestal el certificado No. 20220884 del 23 de septiembre de 2022, por valor de \$399.820.752.

4.- Que la modalidad de Selección del contratista fue a través de proceso licitación pública y estuvo sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

5.- Que mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2022, se integró el comité evaluador de la licitación pública 171 de 2022.

6.- Que dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

7.- Que como no hubo observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, se dio apertura del proceso de licitación pública No. 171 de 2022 a través de resolución 0324 del 29 de noviembre de 2022.

8.- Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos fueron publicados en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP II www.contratos.gov.co.

A



9.- Que el día 09 de diciembre de 2022, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes CONSORCIO CALUCAIMA 2022, INCON SAS y CONSORCIO S&C, las cuales fueron publicadas en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

10.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación inicial de propuestas fue publicada el 16 de diciembre de 2022, con el siguiente resultado:

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CALUCAIMA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	INCON SAS.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SYC.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO


11.- Que se otorgó plazo hasta el 23 de diciembre de 2022, para que los oferentes e interesados presentaran observaciones al contenido del acta de evaluación, término dentro del cual se recibieron escritos de subsanaciones y observaciones por parte de las empresas CONSORCIO CALUCAIMA 2022 y CONSORCIO S&C.

12.- Que el 27 de diciembre de 2022, se publicó las respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación e informe final de evaluación, frente al cual se recibió escrito de aclaración parte del proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022.

13.- Que el día 27 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de apertura de oferta económica y adjudicación o declaratoria de desierta, en la cual después de dadas las respuestas a las observaciones presentadas, de agotado el procedimiento y verificado por parte del comité evaluador técnico que la propuesta del proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022, cumplía con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se procedió a dar lectura al INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO No. LP-171-2022, con el siguiente resultado:

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CALUCAIMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INCON SAS.		HABILITADO	

✶

	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 2

		NO HABILITADO		<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>E. Que el proponente <u>no aclare, subsane</u> o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6</p> <p><u>Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre</u>, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.</p>
3	CONSORCIO SYC.	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante <u>o aportándolos no lo haga de forma correcta</u>, en los términos establecidos en la sección 1.6.</p>	HABILITADO	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p><u>Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre</u>, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.</p>

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO CALUCAIMA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.5	CUMPLE	59.5	100	1

14.- Que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta del proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022, cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EL COMITÉ EVALUADOR recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso LP-171-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, por valor de \$390.007.373.



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 2

15.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudicó el proceso LP-171-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, por valor de \$390.007.373.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública LP-171-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, representado legalmente por la señora SONIA VIVIANA MONTOYA RÍOS, identificada con C.C. 65.815.654 de Fresno – Tolima, por valor de \$390.007.373

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los, 28 días del mes de diciembre de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA MELLYSSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General